

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
EMBOTELLADORA ELECTROPURA,
S. A. DE C. V. (LAS PERLITAS)
NIT:
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:
MEDIANA EMPRESA
17^a CALLE PONIENTE No. 302, SAN
MIGUEL
TELEFONO: 2600-3208

ORDEN NUMERO: 295/2017
SOLICITUD N°: 202/2017
FECHA: 28/08/2017
FECHA DE DISTRIBUCION:

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81204070	REGION PARACENTRAL AGUA ENVASADA PURIFICADA DE 5 GALONES	C/U	12,500	\$ 1.58	\$ 19,750.00
2	81204070	REGION ORIENTAL. AGUA ENVASADA PURIFICADA DE 5 GALONES.	C/U	23,000	\$ 1.58	\$ 36,340.00
3	81204070	REGION CENTRAL. AGUA ENVASADA PURIFICADA DE 5 GALONES	C/U	2,914	\$ 1.58	\$ 4,604.12
TOTAL						\$ 60,694.12

TOTAL EN LETRAS: SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 12/00 DOLARES

SEGURIDAD DEL PRODUCTO: CON TAPON Y SELLO DE GARANTIA CON FECHA DE CADUCIDAD IMPRESA EN EL GARRAFON PARA GARANTIZAR TRASABILIDAD.

CALIDAD: AGUA ENVASADA NATURAL Y SANITARIAMENTE SEGURA PARA EL CONSUMO HUMANO, LLENADA ENVASES PET (TEREFTALATO DE POLIETILENO CON RESINA CERTIFICADA) PURIFICADA POR MEDIO DE OSMOSIS INVERSA Y ESTERILIZACION POR MEDIO DE OZONO, LIMPIA CRISTALINA DE SABOR FRESCO SIN OLOR SIN MAL SABOR NI SEDIMENTOS.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: SEIS MESES DE DURACION EN GARRAFA TAPADA Y SELLADA CON EL RESPECTIVO SELLO DE GARANTIA.

NUMERO DE REGISTRO DE SALUD: 4389 DIRECCION GENERAL DE SALUD.

FORMA DE ENTREGA: EN CARROS REPARTIDORES, PROPIEDAD DE LA EMPRESA, PLENAMENTE IDENTIFICADOS CON PERSONAL CALIFICADO POR SU HONRADEZ Y RESPONSABILIDAD.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 295/2017

SERVICIOS ADICIONALES:

- PRESTAMO DE ENVASES DE 5 GALONES.
- PRESTAMO DE FRIGORIFICOS DE DOS VALVULA CALIENTE Y FRIA.
- LIMPIEZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUALMENTE DE LOS ENFRIADORES PROPIOS DE NUESTRA EMPRESA Y LOS QUE SEAN PROPIEDAD DEL MINSAL.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO.

- EL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA SE ENTREGARÁ DEBIDAMENTE ETIQUETADO, CON NÚMERO DE LOTE DE PRODUCCIÓN Y SU FECHA DE VENCIMIENTO, LA CUAL DEBERÁ SER CON UN VENCIMIENTO NO MENOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.
- LA EMPRESA DEBE ASEGURAR QUE LOS GARRAFONES ENTREGADOS A CADA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEBEN DE CONTAR CON EL SELLO DE GARANTÍA ADHERIDO AL TAPÓN DE LA GARRAFA.
- ENTREGAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO A LA INSTITUCIÓN FRIGORÍFICOS DE 2 VÁLVULAS (CALIENTE Y FRÍA) EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ENVASES DE GARRAFÓN DE 5 GALONES, ESTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRIMERA ENTREGA Y LA CANTIDAD SERÁ DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO SEGÚN CUADROS DE DISTRIBUCIÓN ANEXOS A ESTA ORDEN DE COMPRA.
- SE ESTABLECE EL PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS HÁBILES PARA QUE EL CONTRATISTA RESUELVAN LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE PRESENTEN LOS FRIGORÍFICOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE A LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL DEL MINSAL LAS COPIAS DE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICOS Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA ENVASADA, EL CUAL DEBE SER PROPORCIONADO POR EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA – LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y ALIMENTOS DEL MINSAL PARA TAL FIN, DONDE DEMUESTRE LA CALIDAD DEL PRODUCTO SUMINISTRADO. LAS MUESTRAS PARA DICHO ANÁLISIS DEBERÁN SER TOMADAS EN LA PLANTA DE PRODUCCIÓN POR EL INSPECTOR DESIGNADO POR EL MINISTERIO. EL COSTO DE LOS ANÁLISIS PRACTICADOS SERÁ CUBIERTO POR EL SUMINISTRANTE. DEBERÁ ENTREGAR COPIAS DE ESTOS ANÁLISIS A LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.
- DEBERÁ PRESENTAR LOS RESULTADOS DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS GARRAFONES MEDIANTE LA PRUEBA DE HISOPADO BACTERIOLÓGICO Y/O ENJUAGUE DE ACUERDO A LA NORMA SALVADOREÑA OBLIGATORIA NSO 13.07.02.08 DEL AGUA ENVASADA PRACTICADOS POR EL FABRICANTE.
- DEBERÁ LLEVAR CONTROLES DE ENTREGA POR CADA DEPENDENCIA MEDIANTE LA FIRMA DE RECIBIDO PARA EFECTOS DE CONCILIAR DICHA INFORMACIÓN CON LO FACTURADO.
- DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO; ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONARLE LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA LA DISTRIBUCIÓN A LOS DIFERENTES PUNTOS DE ENTREGA
- EL CONTRATISTA SERÁ EL RESPONSABLE QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO SE PRESENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADO CON EL DISTINTIVO DE LA EMPRESA Y SE SOMETA AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO Y LAS NORMAS INSTITUCIONALES, MIENTRAS PERMANEZCA EN ELLA; ASÍ MISMO QUE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL DISTINTIVO DE LA EMPRESA.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 295/2017

- LA LIMPIEZA DE LOS FRIGORÍFICOS SERÁ MENSUALMENTE, Y LA REPARACIÓN DE LOS MISMOS ES POR CUENTA DE LA EMPRESA CONTRATADA.
- LAS ENTREGAS SERÁN DE ACUERDO A LOS CUADROS DE DISTRIBUCION DE CADA UNO DE LAS REGIONES.
- LA EMPRESA PERMITIRÁ REALIZAR LA INSPECCIÓN A LA PLANTA ENVASADORA DE AGUA (INSTALACIONES, MAQUINARIA, TALLERES, EQUIPOS, UTENSILIOS, VEHÍCULOS, EXISTENCIAS DE AGUA ENVASADA). UNA VEZ CADA TRIMESTRE POR UN DELEGADO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y QUE SERÁ ACOMPAÑADO POR PERSONAL DE LA PLANTA. CON EL OBJETO DE VERIFICAR LAS CONDICIONES SANITARIAS Y EL FUNCIONAMIENTOS DE ESTA. (ART. NO. 91 DEL CÓDIGO DE SALUD).
- SE REALIZARA LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA ENVASADA PARA LA RATIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUA EN DIFERENTES PUNTOS DEL PROCESO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, COORDINADO PREVIAMENTE CON EL MINSAL. AGUA ENVASADA: PLANTA, BODEGA DE LA PLANTA, CENTRO DE ACOPIO REGIONAL, UNIDADES DE SALUD Y TRANSPORTE.
- EL ANÁLISIS A PRACTICARSE ES BACTERIOLÓGICO EL COSTO DE LOS ANÁLISIS ES ASUMIDO POR LA EMPRESA SERÁ EJECUTADO EL MUESTREO POR UN DELEGADO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERSONAL DE LA EMPRESA.

NOTA: SE REALIZARA EN DOS OCASIONES COMO MÁXIMO MIENTRAS ESTE VIGENTE LA ORDEN DE COMPRA.

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUXILIARES DE NIVEL SUPERIOR PARA TRES REGIONES.
CIFRADO PRESUPUESTARIO: REGION CENTRAL: 2017-3200-3-01-03-21-1-54101; REGION PARACENTRAL: 2017-3200-3-02-14-21-1-54101 Y REGION ORIENTAL: 2017-3200-3-01-03-21-1-54101 (UFI 592)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERAL
PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE 2 DIAS DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2017 O CUBRIR EL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA O LO QUE SUCEDA PRIMERO.
LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN MATRIZ DE DISTRIBUCION PARA CADA REGION, ANEXA A ESTA ORDEN DE COMPRA.

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 295/2017

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: LICDA. CLAUDIA ALFARO DE MOLINA, COORDINADORA UCYM-REGION DE SALUD PARACENTRAL. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2393-4681** CORREO ELECTRÓNICO: calfaro@salud.gob.sv. (REGLON No.1); LICDA. MELISSA ZULEYDA FLORES SALVADOR, COORDINADORA SECCION DE SERVICIOS AUXILIARES-REGION DE SALUD ORIENTAL. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2684-3840**, CORREO ELECTRÓNICO: mflores@salud.gob.sv. (REGLON No. 2); LICDA. ANGELA RUBIDIA LARA RUIZ, COORDINADORA UCYM-REGION DE SALUD CENTRAL. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2228-0415**, CORREO ELECTRÓNICO: rlara1978@yahoo.es. (REGLON No. 3).

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 295/2017

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: LICDA. CLAUDIA ALFARO DE MOLINA, COORDINADORA UCYM-REGION DE SALUD PARACENTRAL. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2393-4681** CORREO ELECTRÓNICO: calfaro@salud.gob.sv. (REGLON No.1); LICDA. MELISSA ZULEYDA FLORES SALVADOR, COORDINADORA SECCION DE SERVICIOS AUXILIARES-REGION DE SALUD ORIENTAL. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2684-3840**, CORREO ELECTRÓNICO: mflores@salud.gob.sv. (REGLON No. 2); LICDA. ANGELA RUBIDIA LARA RUIZ, COORDINADORA UCYM-REGION DE SALUD CENTRAL. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2228-0415**, CORREO ELECTRÓNICO: rlara1978@yahoo.es. (REGLON No. 3).

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	<p data-bbox="925 1155 1364 1281">Marvin Figueroa</p> 
<p data-bbox="259 1533 763 1596">DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p data-bbox="844 1533 1364 1606">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 295/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE AGUA ENVASADA PARA LA REGION PARCENTRAL, ORIENTAL Y CENTRAL** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.